



Oficio No.: DIR-GRAL-0025/2019.  
Asunto: Se indica.

**A QUIEN CORRESPONDA.**  
P R E S E N T E.

Con relación al reactivo **A.2.9 Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos;** para la captura del **4to. Trimestre** del ejercicio 2018, de la Plataforma Tecnológica denominada Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (**SEVAC**), no se cuenta con derechos patrimoniales que se tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos, que reportar durante el ejercicio, que con fundamento en el art. 51 de la LGCG, y bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Sin más de momento, quedo a sus órdenes, para cualquier observación y/o aclaración de la información antes mencionada.

ATENTAMENTE  
ARMERIA, COLIMA; A 07 DE FEBRERO DE 2019.  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMAPAL

C. J. FÉLIX CRUZ VALENCIA



C.c.p.- Archivo.-